

INVITACIÓN A COTIZAR No. 015 DE 2009

TERMINOS DE REFERENCIA

**PARA EL SUMINISTRO DE VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA
INACTIVADA, PURIFICADA Y PREPARADA EN CÉLULAS VERO**

DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

BOGOTA D.C. ,

NIT 830.077.633-4

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COTIZAR EL SUMINISTRO DE VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA, PURIFICADA Y PREPARADA EN CÉLULAS VERO

APERTURA: 21 DE ABRIL DE 2009 HORA 12:00 .M.

CIERRE: 23 DE ABRIL DE 2009 HORA 4:00 P.M.

TERMINOS DE REFERENCIA: Se podrán consultar y retirar los términos de referencia en la Subgerencia Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 13 No. 26 A 34 sur o consultar nuestra pagina WEB www.eserafeluribe.gov.co den las fechas de la vigencia.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Rafael Uribe Uribe ESE., segundo piso, en el horario de oficina de 8:00 A.m. a 4:00 P.m.

EVALUACIONES: Serán realizadas por el HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE el día 24 de Abril de 2009.

SELECCIÓN: Se realizará el 27 de Abril 2009

NIT 830.077.633-4

CONDICIONES GENERALES

1.1 JUSTIFICACIÓN

EL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE, de acuerdo a las necesidades contempladas en el plan de compras, debe contratar el suministro Vacuna Antirrábica Humana Inactivada, Purificada y preparada en células vero, según el convenio ínter administrativo No 740-2008, para el **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)** suscrito entre el Fondo Financiero Distrital y el Hospital Rafael Uribe Uribe

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACION

EL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE, está interesado en recibir ofertas de todas las personas jurídicas y naturales, que de conformidad con su naturaleza, objeto y estatutos puedan suministrar la Vacuna Antirrábica Humana Inactivada, Purificada y preparada en células vero.

1.3 MARCO NORMATIVO APLICABLE

La presente contratación se rige por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo No. 005 de 2004 expedido por la Junta Directiva del Hospital mediante el cual se adoptó el Reglamento de Contratación y la ley 1150 de 2007.

1.4 CLASE DE CONTRATACIÓN

La presente comunicación constituye un proceso de Invitación Pública.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato podrá ser hasta de (03) meses, contados a partir de la firma del contrato, previo perfeccionamiento.

Una vez cumplido el proceso de ejecución, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, se podrá suscribir nuevas adiciones de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios del proyecto, la vigencia de los términos es de un año y la ejecución será de cuatro (4) meses renovables.

El Hospital realizará revisión de la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado el contrato antes del vencimiento pactado, si como resultado de la evaluación de ejecución se evidencien circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

NIT 830.077.633-4

1.6 FUENTE DE FINANCIACION

Los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la Empresa Social de Estado **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE**.

1.7 RUBRO PRESUPUESTAL

El Hospital Rafael Uribe Uribe cuenta con el presupuesto para amparar el contrato resultante de esta convocatoria, según certificado de disponibilidad No.417 del 25 de febrero 2009 por un valor de \$130.000.000.oo.

1.8 VIGENCIA DE LA OFERTA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La propuesta deberá tener una validez de un año

1.9 PRINCIPIOS

En el proceso de contratación se tendrán en cuenta los principios de la función administrativa en especial los de selección objetiva.

1.10 DEFINICION DEL PROCESO

Una vez evaluadas las propuestas desde el punto de vista jurídico, financiera técnico-económico, se levantará el acta donde conste la propuesta seleccionada y se procederá a la selección, la cual se comunicará a los proponentes favorecidos y no favorecidos.

1.11 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas, en presencia del Subgerente Administrativo y Financiero, Profesional Universitario Recursos Físicos, Subgerente de Servicios de Salud, en la diligencia de apertura se leerá en voz alta el nombre de cada uno de los proponentes, el número de folios de la propuesta y se levantará un acta en la cual se consignarán los siguientes datos: el nombre del proponente y número de folios de la propuesta.

1.13 RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia podrán ser consultados en la página Web del Hospital www.eserafaeluribe.gov.co y pueden ser retirados en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Rafael Uribe Uribe ubicada en la Cra 13 No. 26 A 34 Sur los días Veintiuno (21), de 12:00 M. A 4:00 P.M. ,veintidós (22) y veintitrés (23) de Abril de 2009, de 8:00 AM a 4:00 PM.

Del retiro de cada ejemplar se llevara un registro cronológico y consecutivo en el que constará: Nombre del Interesado, Dirección, Teléfono, Fecha y hora, Firma, Fax, Correo electrónico.

1.14 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Las propuestas se entregarán en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE, Bogotá, D.C. dentro del plazo fijado en estos términos, entendido como el tiempo de apertura y su cierre.
- La propuesta original y 2 copias deberá estar foliada en todas sus páginas.
- Las propuestas deben estar firmadas por el representante legal o por quien demuestre estar debidamente autorizado para tal efecto. En este último caso el autorizado deberá acompañar a la carta remisoria, el documento que lo faculte.
- El proponente dará respuesta a los numerales de los términos de referencia en el mismo orden; si no da respuesta a un numeral, se entenderá que NO ha sido aceptado.
- Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, éstos deben suministrados.
- No se permitirá borrones, tachones, raspaduras, o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad * deberá confirmarse con nota al margen y con la firma del proponente.
- Cotizar en estricto orden, los ítems, descripción, marcas y presentación requeridas, indicando el valor unitario y valor total de los elementos ofertados, el valor del IVA discriminando su tasa para los ítems que lo requieran y/o los exentos; de la misma manera indicar la forma de pago y descuentos por pronto pago.
- No se permitirá el retiro ni la incorporación de documentos durante el proceso de selección.
- La propuesta debe ser congruente, no debe presentar información contradictoria, ambigua o confusa. En tal caso no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte del Hospital ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta y se podrá escoger la que le sea más favorable. En todo caso los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.
- Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados y sellados e identificando el número de la invitación a cotizar, el nombre del proponente (razón social), si el contenido es original, 1ra copia, 2da copia.
- **DOCUMENTOS CONFIDENCIALES:** Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la oferta, (**Anexo No. 1**) indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma, en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento público.

NIT 830.077.633-4
INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas así como los consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social contemple las actividades objeto de ésta invitación y cuenten con los correspondientes permisos legales para operar.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado en tal sentido expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Igualmente deberán acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato a suscribirse y tres (3) años más.

No podrán presentar propuesta las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato. Deben igualmente designar la persona que para todos los efectos, los representará.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos.

2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse en tres secciones separadas, que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

- Información General y Jurídica.
- Información Financiera.
- Propuesta Técnica y Económica.

2.3.1 2.2.1. INFORMACIÓN GENERAL Y JURÍDICA. La propuesta presentada debe contener lo siguiente::

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo (Anexo 1), donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta y los descuentos ofrecidos si los hay.

NIT 830.077.633-4

- b) Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del Representante Legal de la Empresa proponente.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante Legal están restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente con una antelación máximo de treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- d) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) de la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Fotocopia de la cedula de Ciudadanía del representante legal.
- f) Fotocopia del R.U.T.
- g) Fotocopia RIT
- h) Fotocopia de inscripción al SICE
- i) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata el reglamento de contratación del Hospital.
- j) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen (Anexo 2).
- k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente y representante Legal expedido por la Contraloría delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la República (Ley 60 de 2000, art. 60, Resolución 4159 de 2000 art. 5). En el evento que la expedición oficial de la certificación de antecedentes fiscales sea posterior al cierre de la invitación, se podrá adjuntar la copia de la radicación efectuada en la Contraloría delegada y entregar la certificación definitiva una vez que esta sea expedida.
- l) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la empresa
- m) Acreditar experiencia mínimo de tres años en la ejecución de actividades que tengan que ver con el objeto a contratar (anexar certificaciones anexo 3).

La omisión o la presentación incompleta de la información requerida en los literales anteriores, es subsanable en el término que para el efecto le señale el Hospital, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

- **Póliza de seriedad de la oferta:** El oferente suscribirá a favor del Hospital Rafael Uribe Uribe ESE., póliza de seriedad de la oferta, en cuantía igual al 10% del valor total de la oferta presentada incluyendo IVA, vigente por cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de su oferta.

La garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La omisión de la garantía no será

NIT 830.077.633-4

subsancable en ningún caso y la propuesta será rechazada

2.3.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el objeto de la presente contratación, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral.

Los proponentes deberán allegar los estados financieros comparativos 2007/2008 con corte a Diciembre 31 de 2008, de igual forma los documentos relacionados así:

- Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: pasivos corrientes, patrimonio y pasivos a largo plazo.
- Estado de resultados
- Notas a los estados financieros
- Certificación a los estados financieros
- Dictamen del Revisor Fiscal o en aquellos eventos que no les obliga contar con éste, de un Contador Público independiente.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.
- Ultima declaración de renta.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y determina que su aplicación se circunscribe a todas las personas que de acuerdo con la ley, estén obligadas a llevar contabilidad y a aquellas que sin estar obligadas a llevarla, pretenden hacerla valer como prueba.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente.

La omisión de la presentación de lo aquí solicitado conforme a los requerimientos y exigencias dispuestas por las normas antes mencionadas no será subsancable y generara el rechazo de la propuesta.

2.2.5. CONTENIDO ECONOMICO:

En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores ofrecidos y debidamente totalizados.

NIT 830.077.633-4

El proponente deberá aportar la propuesta económica de la siguiente manera:

-) Valor total de cada ítem, discriminando IVA si se encuentra gravado.
-) Descuentos financieros o comerciales del ítem (por pagos a 30,60,90 días).
-) El oferente deberá incluir en el valor de la propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio.
-) El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.
-) Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista, así como los gastos generados para la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
-) Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté grabado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
-) Los precios unitarios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta por seis meses más y no habrá lugar a reajuste.
-) Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
-) El oferente podrá presentar propuesta por paquete, valor fijo o cualquier otra combinación.

NOTA: El oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta la validez de los precios por el término de la ejecución del contrato y su prórroga, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

ESPECIFICACIONES ESPECIALES

- Las condiciones en cuanto a descripción, unidad, marca y cantidad de la Vacuna antirrábica inactivada, purificada y preparada en células vero se encuentran especificadas en el Anexo No. 4.
- La entrega de los insumos deberá realizarse, según requerimiento de la oficina de Recursos Físicos del Hospital Rafael Uribe Uribe, anexando a la factura el Registro IINVIMA y la ficha técnica correspondiente.
- Los insumos que serán adquiridos deben tener un vencimiento igual o superior a dos años a partir de la fecha de entrega de los mismos

ESPECIFICACIONES GENERALES

NIT 830.077.633-4

4.1 PROPUESTA UNICA

- Las propuestas deberán estipular el valor en pesos colombianos incluyendo los impuestos correspondientes. La validez de la propuesta deberá ser mínima de seis meses. Si falta esta manifestación en la propuesta se entenderá que es aceptado por el proponente.
- El costo de la propuesta será fijo e invariable desde la fecha de la oferta hasta la fecha de la terminación del contrato, incluyendo las prorrogas si las hubiere.
- El valor de la propuesta económica deberá contemplar el costo de los insumos que se comprometan a suministrar para dar cumplimiento al objeto de la cotización.
- Para la selección de la propuesta, el Hospital Rafael Uribe Uribe tendrá como valor de referencia los precios reportados por el Sistema de Información para la Vigilancia de Contratación Estatal (SICE).

V- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

5.1 FIRMA DEL CONTRATO: El Hospital y el seleccionado deberán firmar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la selección. Si el seleccionado no suscribe el contrato dentro del término correspondiente que se ha señalado, el Hospital podrá seleccionar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Hospital. Todo ello sin menoscabo de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adelantar las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

5.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfeccionará una vez suscrito por el Hospital y el seleccionado, es decir cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

4.2 EJECUCION DEL CONTRATO: Una vez perfeccionado el contrato, se requerirá para su ejecución:

- La constitución por parte del CONTRATISTA a favor del HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E. de la garantía única por el término que se determine en el mismo.
- Publicación del contrato en la Gaceta Distrital y pago del Impuesto de timbre si a ello hubiere lugar por parte del contratista, si la cuantía lo amerita, o fuere necesario legalmente.
- Registro presupuestal.

NIT 830.077.633-4

4.3 CESION Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder en todo ni en parte el contrato, sin autorización previa y escrita del Gerente de Hospital.

5.4 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES O EXORBITANTES DEL DERECHO PUBLICO :
El Hospital podrá aplicar las cláusulas excepcionales o exorbitantes de los contratos estatales sin que para esto se entienda que el ámbito normativo será el del derecho público.

5.6. FORMA DE PAGO: El contratista deberá presentar facturas de acuerdo a la entrega a satisfacción de la Vacuna Antirrábica Humana Inactivada, Purificada y preparada en células vero, certificadas por el Interventor del contrato designado por el Hospital y se cancelarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura.

5.7. IMPUESTOS: El contratista pagará todos los derechos, impuestos, tasas y similares que deriven del contrato y a los cuales esté obligado, según las disposiciones legales vigentes.

5.8. DEDUCCIONES: Cada uno de los pagos que efectuó el Hospital, se harán conforme a la Ley y las deducciones que correspondan al tipo de servicio contratado.

5.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES: Serán los surgidos dentro de la celebración del contrato, estipulados en éste, como también los establecidos en las leyes y propias del tipo de contrato a celebrarse.

VI.- GARANTIAS

6.1 RIESGOS Y AMPAROS: El contratista favorecido deberá constituir a favor del HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE, garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que avale el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas dentro del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites de existencia y extensión de los siguientes riesgos.

- a) Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, que deberá tener vigencia por el tiempo de duración del mismo y (4) meses más.
- b) Calidad: Por el 10% del valor del contrato, que deberá tener vigencia por el tiempo de duración del mismo y (12) doce meses más.
- c) Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros: Por el 10% del valor del contrato, que deberá tener vigencia por el tiempo de duración del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO. El contratista constituirá las garantías de que trata este numeral dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

NIT 830.077.633-4

PUBLICACIÓN: El contratista deberá publicar el contrato en la gaceta Distrital dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

VII.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El propósito de la invitación es, la selección del ofrecimiento más favorable. Por tanto la evaluación de las propuestas se realizará bajo tres aspectos: uno **JURÍDICO**, cuyo objeto será habilitar a un proponente respecto de su existencia y capacidad para contratar con el HOSPITAL; una **FINANCIERA**, cuyo objeto es evaluar la solidez financiera de la propuesta y el riesgo financiero que implica contratar con el proponente; y una **ECONÓMICA Y TÉCNICA**, para comprobar y comparara las calidades técnicas de las vacunas, así como si se tiene la capacidad y experiencia en servicios similares o equivalentes a los del objeto propuesto.

7.1 EVALUACIÓN JURÍDICA: Consistirá en el concepto emitido por la Oficina Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos y de las disposiciones legales vigentes.

Su objetivo será facultar o no la continuidad del proceso de evaluación de la propuesta, por lo que tiene la calidad de descalificatoria. Su resultado será de admitido o rechazado.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

7.2 EVALUACION FINANCIERA: Tiene como objetivo evaluar la capacidad financiera de los proponentes, se tendrá en cuenta la liquidez, respaldo y solidez de cada uno de los oferentes, con base en los documentos solicitados para la invitación y que tengan connotación financiera; para lo cual se evaluará la liquidez de la empresa, el nivel de endeudamiento y el capital de trabajo. Estos indicadores serán de carácter excluyente y se calificarán como **de cumple o no cumple**.

INDICADOR	MEDICIÓN
Capital de Trabajo	Activo Corriente- Pasivo Corriente
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Nivel de Endeudamiento Total	Pasivo Total / Activo Total

Un indicador financiero es un relación de las cifras extractadas de los estados financieros y demás informes de la empresa, con el propósito de evaluar sobre el estado y el comportamiento financiero de la empresa; se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomaran acciones correctivas o preventivas según el caso.

NIT 830.077.633-4

Los valores para cada indicador se tomarán de los Estados Financieros requeridos así:

✓ **CAPITAL DE TRABAJO:**

Es la diferencia entre el Activo corriente y el pasivo corriente, constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$CT = AC - PC$$

Donde: CT= Capital de Trabajo
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente.

El capital de trabajo debe ser como mínimo del 30% del valor total de la invitación.

✓ **RAZÓN CORRIENTE**

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$RC = \frac{AC}{PC}$$

Donde: RC= Razón Corriente
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

La Razón Corriente debe ser como mínimo de 1 pesos por cada peso adeudado.

✓ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:**

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$NE = \frac{PT}{AT}$$

Donde: NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total

Este indicador debe ser de máximo del setenta por ciento (70%).

7.3 EVALUACION ECONOMICA Y TÉCNICA: Estas dos evaluaciones se efectuaran concomitantemente y la conclusión de ellas dará lugar a la selección. La propuesta más económica no será necesariamente la propuesta ganadora de la selección sino la que resulte más conveniente para el Hospital.

NIT 830.077.633-4

Se asignará el máximo puntaje a la oferta que en términos económicos sea más favorable. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás proponentes se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se alejen del valor del proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

El objetivo de la evaluación económica y financiera es evaluar la conveniencia económica de la propuesta y el riesgo financiero que implica contratar con el proponente.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

TOTAL DE PUNTOS: MÁXIMO 100

- Evaluación Técnica: 60 PUNTOS MAXIMO
- Evaluación Económica: 40 PUNTOS MÁXIMO

7.3.1. Evaluación Técnica: Se evaluará cada una de las propuestas, con un puntaje máximo de 60 puntos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Calidad del Producto ofrecido de acuerdo a los estándares y condiciones de calidad evaluados comparativamente, entre otros condiciones de manejo, contraindicaciones, vigencia de los lotes, forma de manejo y utilización del producto, características especiales etc. . 30 puntos máximo
- Antigüedad: Tiempo de constitución de la persona jurídica e inscripción en el Registro Mercantil. 5 puntos máximo.
- Procesos de Gestión (administrativo y logístico): presentación, valores agregados (instrucciones, catálogos, adaptación de las ayudas, mantenimiento, servicio técnico).15 puntos máximo
- Experiencia General y Específica: Garantía de las ayudas suministradas en el todo o en sus partes, Relación de Contratación suscrito con esta u otras entidades. 10 puntos máximo.

7.3.2 Evaluación Económica:

Los 40 puntos serán distribuidos de la siguiente manera:

- A la propuesta que presente el valor total más favorable ofrecido: 40 puntos
- A las demás propuestas se le asignarán proporcionalmente los puntajes con base en el mínimo ofertado.

CAUSALES DE RECHAZO

El incumplimiento de los requisitos formales y/o esenciales establecidos en los presente términos de referencia anteriormente relacionados:

-) Cuando se compruebe confabulación de los proponentes.
- a) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.

NIT 830.077.633-4

-) Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- a) La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- b) Por no cumplir con los requisitos exigidos 2.2 de los presentes términos de referencia y que sean indispensables en la aplicación de los principios de la función administrativa y el deber de selección objetiva.
- c) Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.
- e) Cuando el HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
- f) Cuando no se aporte el certificado de existencia y representación legal.
- g) Cuando no se aporte el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.
- h) Cuando no se incluya dentro de la propuesta el valor, forma de pago, y garantía de seriedad de la oferta.

IX. ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En caso de ser necesario, por parte del HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, o por requerimiento de los proponentes, los términos de referencia presentados para cotizar la prestación del servicio objeto de esta invitación, podrán aclararse mediante Adendos; copia de los cuales se enviará por escrito a cada uno de los proponentes invitados de manera directa, o podrán ser respondidos a través de correo electrónico, dentro del día hábil siguiente a la fecha límite establecida para este fin.

**WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ
GERENTE**

NIT 830.077.633-4

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.....

Señores
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 13 N° 26 A – 34 Sur
Bogotá

El suscrito....., actuando en representación de

De acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia de la invitación N°..... paradel Hospital RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, presento la siguiente propuesta y en caso que me sea adjudicada declaro que:

- Que conozco y acepto lo anunciado en los términos de referencia, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta en la calidad con que actúan en ella.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta y en el contrato que de ella se derive.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso contractual.
- Que me comprometo además a mantener la reserva requerida de la información suministrada por el Hospital y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y posteriormente en caso de que no sea adjudicado garantizo la no revelación, copia, distribución, fotocopia y transmisión a terceros.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas.

NIT 830.077.633-4

- Que la validez de la oferta es por tres (3) meses.
- Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en los términos de referencia y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta.
- Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los términos de referencia.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN SUSCRIBA EL CONTRATO

FOLIOS No.

DIRECCIÓN Y CIUDAD

TELEFONO

FAX

CORREO ELECTRONICO

Atentamente:

Nombre, firma y cc del representante.

Se Debe incluir toda aquella informacion que se exija en la invitación ya que estos anexos son guia pero debern ser complementados con la informacion que se solicite

NIT 830.077.633-4

ANEXO 2

MODELO

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, en mi calidad de _____ (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) de la empresa _____ con N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud - E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar –I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-.

FIRMA

Nombre (de quien firma)

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

NIT 830.077.633-4

ANEXO 3

RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCION

NUMERO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO

NOTA: LA INFORMACION DEBE SER DEL CONTRATO MAS RECIENTE AL MAS ANTIGUO

NIT 830.077.633-4

ANEXO No.4

Características de la vacuna:

Vacuna antirrábica inactivada, purificada y preparada en células vero

Polvo: Vacuna antirrábica liofilizada (cepa WISTAR RABIES PMW1 38-1503-3M), producida en una línea celular VERO, inactivada y purificada..... 1 dosis vacunante*

Maltosa c.s.p. 1 dosis vacunante

Albúmina humana plasmática c.s.p. 1 dosis vacunante

Solvente:

Solución cloruro de sodio al 4%05 ml

* Tal que su poder de protección sea superior o igual a 2.5 U.I. antes y después del calentamiento durante 1 mes a 37°C.

FORMA FARMACÉUTICA:

Polvo y solvente para suspensión inyectable.

La vacuna de cultivos en células que sea adquirida también puede ser de:

Células diploides humanas, o Vacuna antirrábica inactivada cultivada en células diploides humanas

Liofilizado:

Principio activo:

Virus de la rabia, cepa Wistar Rabies PMW138-1503-3M cultivados en células diploides humanas e inactivados mediante β -propiolactona. Contiene una dosis de inmunización con efecto protector mínimo de 2,5 Unidades Internacionales antes y después del calentamiento durante un mes a +37°C.

Otros componentes:

Albúmina humana..... 50 mg

Neomicina..... trazas

Diluyente:

Agua para inyectables hasta 1 ml

Células VERO, o vacuna purificada de embrión de pollo como esta:

2,5 UI/ml, polvo y disolvente para solución inyectable.

Vacuna antirrábica preparada en cultivos celulares para uso en humanos Tras la reconstitución, 1 dosis (1 ml) contiene:

Virus de la rabia* (Inactivados, cepa Flury LEP).....³ 2,5 UI

* producidos en células embrionarias de pollo purificadas

Los tres tipos de vacuna aprobados por la Organización Mundial de la salud y que pueden utilizarse y pueden ser adquiridas se describen a continuación:

- **Vacuna de células diploides humanas** (HDCV) (RabivacMR)
- **Vacuna purificado de células VERO** (PVRV) VerorabMR, ImovaxMR , Rabies veroMR, TRC VerorabMR
- **Vacuna purificada de células de embrión de pollo** (PCECV) RabipurM

SOLICITUD EXPRESA: Los insumos que serán adquiridos deben tener una vigencia de dos años contados a partir de la entrega de los mismos